

BASES DEL SORTEO
“Decoprints Cewe - Members abril 2022”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Decoprints Cewe – Members abril 2022” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Atención al Cliente: significa la dirección de correo electrónico de contacto con el servicio de atención al cliente, seib.members@samsung.com.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos compatibles con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo y, así, participar en el Sorteo, comienza el 11 de abril de 2022 y finaliza el 17 de abril de 2022, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código canjeable por un (1) pack de 16 revelados retro fotográficos personalizables de Decoprints Retro de entre los disponibles en <https://www.cewe.es/regalos-personalizados/imprimir-fotos-retro.html> (“**el Premio**”).

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder a la página web <https://members.inloyalty.es> y validar el código promocional. Una vez que haya introducido el código, éste será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código con el que podrá canjear el regalo en <https://www.cewe.es/regalos-personalizados/imprimir-fotos-retro.html> siguiendo unas instrucciones de ayuda para la compra.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El Premio podrá canjearse hasta el 31 de marzo de 2023.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante “Inloyalty”), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por CEWE SAS. (“CEWE”) (<https://www.cewe.es/>) siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición de cualquier ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles, sin posibilidad de reventa.

Se sortearán doscientos (200) códigos en total de entre todos los participantes en el Sorteo, de los cuales ciento ochenta (180) se distribuirán entre usuarios de dispositivos móviles y veinte (20) de tablets.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que actúen en condición de consumidores, sean mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto.

6.4. El Sorteo sólo será visible a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección “Ventajas de la Aplicación”, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo. Al participar en el Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá canjear en <https://members.inloyalty.es>. Allí se le proporcionará un nuevo código y las instrucciones para canjear el Premio.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de doscientas (200) posiciones ganadoras en total de entre todos los participantes en el Sorteo, de las cuales ciento ochenta (180) se distribuirán entre usuarios de dispositivos móviles y veinte (20) entre usuarios de tablets.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Sino hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio, si no tuviera derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

7.4. Las posiciones ganadoras o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicará en el artículo en el que se publican las Ventajas de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en

<http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases del Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.